

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

RESOLUCION NUM. 20

SERIE: 1985-86

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA SOLICITAR AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS ESTATAL QUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE ORDENE UN ESTUDIO EN EL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, EN EL AREA CERCA DE LAS IGLESIAS DEL PUEBLO Y LA PLAZA RECREATIVA, CON EL PROPOSITO DE DETERMINAR DONDE SE PUEDEN LOCALIZAR VARIAS AREAS PARA ACONDICIONARLAS COMO AREAS DE PEATONES CON IMPEDIMENTOS FISICOS.

- POR CUANTO : En el Municipio de Aguas Buenas, existe un gran número de personas con impedimentos físicos.
- POR CUANTO : Muchas de estas personas con impedimentos físico tienen la necesidad de transitar por las calles de Aguas Buenas para desarrollar sus actividades sociales de su vida.
- POR CUANTO : Muchas de estas personas tienen que caminar usando carrito de ruedas o otro equipo que le ayuda a caminar.
- POR CUANTO : En estas áreas del casco del pueblo de Aguas Buenas no existen facilidades peatonal para estas personas.
- POR CUANTO : Es una obligación del estado proveerle unas facilidades que permitan al impedido moverse con el menor número de barreras posible.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra: Solicitar al Director de Obras Públicas estatal que ordene lo antes posible un estudio, para determinar donde se deben localizar las áreas para peatones con impedimento físicos.
- SECCION 2da: Que inmediatamente se termine el estudio se acondicionen dichas áreas para ser usadas por los peatones con impedimentos físicos.
- SECCION 3ra: Que copia de esta Ordenanza sea enviada a la Oficina del Director de Obras Públicas estatal y agencias concernidas.
- APROBADA : 20 de diciembre de 1985.


Carlos M. Ramírez Hernández
Presidente Interino


Priscilla Ortiz Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

Gudelio Díaz Morales
Alcaide

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Priscilla Ortiz Rodríguez, Secretaria Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Num. 20 Serie 1985-86, adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1985, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Zobeida Merced Acevedo	Hon. Iván Rivera Gómez
Hon. Benigno Rodríguez	Hon. Gladys Hernández
Hon. Ana E. Díaz Vázquez	Hon. Carmen D. Ortiz Ortiz
Hon. Samuel Sierra Concepción	Hon. Manuel Díaz Morales

En Contra: Ninguno

Ausentes:

Hon. Carlos M. Ramírez Hernández	Hon. Antonia Rosario
Hon. Ana M. Rosario Alvarado	Hon. Edwin F. Rosario
Hon. Pedro J. Sierra Concepción	Hon. José B. Canino

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 26 de diciembre de 1985.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 26 de diciembre de 1985.


Priscilla Ortiz Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO